INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

INFORME DE EVALUACION

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024, La Secretaría de Planeación de la Jagua de Ibirico, Cesar verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. AMJI CMC 028 DE 2024**

OBJETO: "REVISION Y AJUSTE DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA SEGUNDA FASE DE LA METODOLOGIA DE REVISION GENERAL DE ESTRATIFICACION DEL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($33.998.999,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 028 DE 2024, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

La contratación de mínima cuantía AMJI CMC 028 DE 2024 indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por La Secretaria de Planeación de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. ***Comité Evaluador***. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que para la contratación de mínima cuantía AMJI CMC 028 DE 2024 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentó la siguiente propuesta:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

Proponente 1	**J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá
Valor de la Propuesta	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($33.997.032.oo)

1. ANÁLISIS GENERAL

1.1. Las propuestas fueron presentadas en la fecha y hora estipulada encontrándose acorde a lo requerido en el cronograma.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 028 DE 2024; se procede a declarar desierto el presente proceso de selección de contratista.

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA No. 1

- **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($33.997.032.oo)

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta debidamente firmada. Deberá diligenciarse estrictamente en el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.	**SI**
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**SI**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**SI**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación	**SI**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	**SI**
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	**SI**
AUTORIZACIÓN: *En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.*	**N/A**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS *El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.*	**SI**

3. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONA JURIDICA: J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. No. 900883046-1
FECHA DE EXPEDICION: 024/09/02
MATRICULA: 137073
FECHA DE MATRICULA: AGOSTO 28 DE 2015
ENTIDAD DE LO EXPIDE: Cámara de Comercio de Valledupar.

El proponente CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.

4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA:

4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de las siguientes maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo tres (3) contratos dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto recaiga sobre la revisión general de la estratificación urbana para entidades estatales, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de determinación del mismo.

El proponente demuestra su experiencia específica, aportando copia del contrato y acta de liquidación de los siguientes contratos:

- Contrato de Consultoría MDC-DAP-CMA-001-2022: "Realizar la consultoría para la revisión general de la estratificación socioeconómica urbana – centros poblados, actualización de la estratificación rurrú y fortalecimiento del comité permanente de

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

estratificación para el municipio de Candelaria." por valor de $523.599.956 (451,37 SMMLV).

- Contrato de Consultoría CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023: "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO (V)." por valor de $274.998.949 (237,06 SMMLV)

- Contrato de Consultoría 091 del 24 de enero de 2023: "Revisión general de la estratificación urbana, actualización de la estratificación rurrú y fortalecimiento del comité permanente de estratificación para el municipio de Guamal – Meta." por valor de $149.998.905 (129,30 SMMLV)

La experiencia CUMPLE con todos los requisitos de acreditación exigidos en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024

5. CAPACIDAD TECNICA

5.1 CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

5.2 METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

El proponente CUMPLE con la capacidad técnica.

7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de proyecto	1	Título profesional de economista, magister en Desarrollo Sostenible	Experiencia profesional igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Acreditar en cuatro (4) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como director y/o coordinador y/o gerente en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades la revisión general de la estratificación urbana para entidades estatales

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

Profesional de apoyo	1	profesional universitario del núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas, y/o económicas y/o contables, con posgrado en contratación estatal.	Experiencia profesional igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Acreditar en DOS (2) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como coordinador y/o auxiliar en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades de revisión general de la estratificación urbana
Analista y digitador	1	profesional en ingeniería o administración de empresas	Experiencia profesional igual o mayor a un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional	-
Recolectores de información	1	Título de Bachiller	--	--

- **DIRECTOR DEL PROYECTO:** LADY STEPHANIE MONROY NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.626.593 de Tunja (Boyacá), ECONOMISTA – MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE con más de 5 años de experiencia certificado por una institución acreditada, cumple con la experiencia requerida.

- **PROFESIONAL DE APOYO:** JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 de Nuevo Colón (Boyacá), ECONOMISTA – ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL con más de 5 años de experiencia certificado por una institución acreditada, cumple con la experiencia requerida.

- **ANALISTA Y DIGITADOR:** YESICA DALLANA MORENO BECERRA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.049.651.654 de Tunja (Boyacá),

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, con más de 1 año de experiencia certificado por una institución acreditada.

- **RECOLECTORES DE INFORMACION:** NELSON RIOS MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 12.495.324 de Pailitas (Cesar), BACHILLER, certificado por una institución acreditada.

El proponente CUMPLE con todos los requisitos del personal mínimo requerido, deberá subsanar lo pertinente, en el término no inferior a un (1) día hábil.

8. OFERTA ECONOMICA

El proponente NO presenta DESGLOSE DEL FACTOR MULTIPLICADOR.

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

- Que el proponente, **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024.

- Que el proponente, **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón – Boyacá, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD JURIDICA** requerida en la invitación pública CMC AMJI CMC 028 DE 2024

- Que el proponente **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, **CUMPLE**, con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024 referente a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.**

- Que el proponente, **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024 referente al **CAPACIDAD TECNICA.**

- Que el proponente, **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024 referente al **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

- Que el proponente, **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, **NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 028 DE 2024 referente a la **OFERTA ECONOMICA.**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. AMJI CMC 028 DE 2024

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes del único proponente **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S,** con NIT. No. 900.883.046-1, Representado legalmente por, **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.417.244 expedida en Nuevo Colón - Boyacá, con Dirección: Cra 1 F #40-195, Tunja, Teléfono: 310 554 5523, e-mail jeestratificamoscolombiasas@gmail.com, es declarado **INHÁBIL,** porque **NO CUMPLE** con todos los Requisitos Habilitantes del proceso de selección, específicamente el desglose del factor multiplicador, deberá subsanar su oferta en el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación, de lo contrario se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación.

HERBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: **HERBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Revisó: **HERBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co